

ACTA No. 40
SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, el 18 de marzo del año 2026, siendo las 12:00 horas, en el lugar señalado para sesionar, en Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guasave, Av. Adolfo López Mateos, S/N, Colonia del Bosque, de esta ciudad de Guasave, Sinaloa; se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos: Dra. Cecilia Ramírez Montoya, Fred Flores Rubio, Olga Lidia Contreras López, Domingo Espero Herrera, Soila Candelaria Lascano Bacacegua, Adolfo Cervantes Acosta, Zulma Karina Gámez Cervantes, Yareli Cardoza Rodríguez, Víctor Manuel Castro Flores, Noé Molina Ortiz, Alba Virgen Montes Álvarez, Fernando Cárdenas Angulo, Gregorio Hernández Romero y Feliciano Valle Sandoval; Presidenta Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente.

Alcaldesa
---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: En los términos de los Artículos 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 33 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda al pase de lista de asistencia para la presente Sesión.

---El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso Ciudadana Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia, informándole que se encuentran presentes 13 de 14 integrantes de este Honorable Cabildo, teniendo justificante de la Regidora Mónica López Hernández, por lo que le informo que existe Cuórum Legal.

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Una vez que ha sido verificada la existencia de Cuórum Legal por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente sesión y son válidos los acuerdos que de esta sesión emanen.

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: En los términos del Artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, pongo a consideración de ustedes ciudadanos Regidores la decisión de que esta sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a someterlo a votación.

---El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso C. Presidenta. Los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo que estén de acuerdo en que esta sesión sea pública. Sírvanse manifestarlo levantando la mano; los que estén de acuerdo en que sea secreta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Les informo que por unanimidad de votos se aprueba que la presente sesión se desarrolle de manera pública, por lo que se toma el siguiente:

Yareli Cardoza R.
Fernando Cardenas

Soila C. Lascano B.

[Signature]

Noé Molina O.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38, FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLE DE MANERA PÚBLICA".

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Otorgo el uso de la voz al Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al orden del día previsto para la presente sesión.

--- El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso Presidenta. Procedo a dar lectura al orden del día acordado por la comisión de Concertación Política para esta sesión:

**ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN NO. 40
DE CARÁCTER ORDINARIO**

18 DE MARZO DE 2026

12:00 HORAS

I.-LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

III.-LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

IV.-RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO RINDE INFORME DE LOS ASUNTOS PASADOS A COMISIÓN Y DESPACHADOS EN EL MES ANTERIOR.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO, DIVERSAS SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS.

Ferron de Ardonas
Yareli Cardoza R.

SO LIA C. LASCANO B.

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL, URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO DE CREACIÓN DEL PROTOCOLO OBLIGATORIO PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE RIESGOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, PRESENTADO POR LA C. REGIDORA MÓNICA LÓPEZ HERNÁNDEZ.

4.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 16, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE PRESENTA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN DEL PROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

V.-ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice Escuchada que fue la lectura del orden del día, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación.

--- El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta, con la facultad que me confiere el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del orden del día previsto para esta sesión y que les fue leído con antelación, favor de manifestarlo levantando la mano.

Integrantes del H. Cabildo, les informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Continuando con el desahogo de la presente sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del acta de la sesión anterior. Se otorga el uso de la voz al ciudadano Secretario del Ayuntamiento.

Yareli Cardoza R.

Fernando Cardenas

[Handwritten signature]

SOLIA C. IASCANO B.

Nos Mouna O

ALCAY

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Toda vez que el acta 39, se encuentra previamente circulada para conocimiento de los integrantes del pleno, se procederá únicamente a dar lectura a los acuerdos, como lo establece el párrafo tercero del artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta. Procedo en los términos del artículo 43 párrafo tercero, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, a dar lectura a los acuerdos tomados en la sesión 39.

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 39 DE CARÁCTER ORDINARIA
26 DE FEBRERO 2026

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38, FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLE DE MANERA PÚBLICA.

2.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN.

3.- POR HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA, SE DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMEROS 38; EN CONSECUENCIA, POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS SE APRUEBA SU CONTENIDO.

4.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 44 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LICENCIAS DE PRE-RETIRO DE INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE, QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS, PARA DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN POR RETIRO, EN LA FORMA QUE PREVenga LA LEY, SEGÚN CORRESPONDA.

5.- CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; Y EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SOLICITUDES DE JUBILACIÓN DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS.

Fernando Arduño

Yareli Cardoza R.



Sonia C. INSCANO B.

6.- COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA QUE EL C. HORACIO LÓPEZ ÁVALOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, GARANTICE MEDIANTE FIANZA, POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Se ha dado lectura a los acuerdos de la sesión 39.

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Escuchada la lectura que hiciera el Secretario del H. Ayuntamiento de los acuerdos que este H. Cabildo aprobó en la sesión 39 le solicito nuevamente al Secretario proceda a someter a aprobación los acuerdos señalados y en consecuencia la aprobación del acta correspondiente.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta e integrantes del H. Cabildo. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, solicito a los integrantes del H. Cabildo si están de acuerdo en aprobar el acta de la sesión número 39, toda vez que se dio cumplimiento al artículo 43 párrafo tercero, del Reglamento previamente señalado. Quienes estén por la afirmativa se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

Le informo a este H. Cabildo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el acta de la sesión número 39, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"POR HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA, SE DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMEROS 39; EN CONSECUENCIA, POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS SE APRUEBA SU CONTENIDO".

---La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya, dice: Continuando con el orden del día, pasamos al desahogo de los asuntos a tratar, siendo el primero de ellos: con fundamento en el artículo 52, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Secretario del Honorable Ayuntamiento rinde informe de los asuntos pasados a comisión y despachados en el mes anterior.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval, dice: Muchas Gracias ciudadana Presidenta y con el permiso de todos y de cada uno de ustedes integrantes de este Honorable Cabildo, voy a proceder a dar el informe de asuntos despachados y turnados en el mes de febrero del 2026:

Yareli Cardoza R.

Fernando Ardenas

SOLIA P. LASCANO B

**INFORME DE ASUNTOS DESPACHADOS Y TURNADOS POR EL H. CABILDO
EN EL MES DE FEBRERO DE 2026.**

SESIÓN	ASUNTOS DESPACHADOS
SESIÓN 39 26 DE FEBRERO DEL 2026	SE APROBÓ QUE EL C. HORACIO LÓPEZ AVALOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, GARANTICE MEDIANTE FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.
ASUNTOS TURNADOS	
SESIÓN 39 26 DE FEBRERO DEL 2026	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 44 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA; 53 Y 54, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LICENCIAS DE PRE-RETIRO DE INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE, QUE SE DESCRIBIERON EN LOS ANEXOS; PARA DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE DE AUTORIZACION DE PENSIÓN POR RETIRO EN LAS FORMAS QUE PREVIENE LA LEY, SEGÚN CORRESPONDA
	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SOLICITUDES DE JUBILACIÓN DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE DESCRIBIERON EN LA DOCUMENTACIÓN ANEXA.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Abordamos el punto dos de los asuntos a tratar, que se refiere: con fundamento en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a la Comisión de Gobernación, para lo previsto en el artículo 32 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, diversas solicitudes de ampliaciones de horario para la venta de bebidas alcohólicas, que se describen en los anexos.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

Yareli Cardoza R.

SORIA F. LASCANO B
FERRER DE ORDÓÑEZ

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Muchas Gracias ciudadana Presidenta con su permiso y con el permiso de todos y de cada uno de ustedes integrantes de este Honorable Cabildo, voy a proceder a dar lectura a un oficio que recibíáramos de fecha el 10 de marzo en la Secretaría del H. Ayuntamiento:

Guasave, Sinaloa a 10 de marzo del 2026

Lic. Feliciano Valle Sandoval
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente:

Adjunto al presente, relación de establecimientos que solicitan ampliación de horario para los meses de abril, mayo, junio del año 2026.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento y como siempre, seguro de contar con su comprensión y apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carolina Guadalupe Escalante Ahumada
Directora del Reglamento para Alcoholes y Comités de Desarrollo.

En este caso se adjunta al oficio las solicitudes de todas las licencias que solicitan ampliación de horario y este es un procedimiento que venimos haciendo cada tres meses como ustedes ya han sido testigos, en este caso se somete para consideración del turno la ampliación de horario para los meses abril, mayo, junio del año 2026, es cuanto ciudadana Presidenta.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Presentado que ha sido el punto dos de los asuntos a tratar del orden del día, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a poner a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación para su turno a Comisión de Gobernación, como lo dispone el artículo 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Muchas gracias ciudadana Presidenta, con su permiso. Pregunto a las y los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, quienes estén con la afirmativa de turnar a Comisión de Gobernación, solicitudes de ampliaciones de horario para la Venta de Bebidas Alcohólicas, que se describen en los anexos. Les solicito se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

Les informo que ha sido aprobado con unanimidad lo correspondiente al punto No. 2 de los asuntos a tratar, en los términos planteados, estableciéndose el siguiente:

Fernando Ordóñez

Sofía C. Lascamo B.

Yareli Cardoza.R

TJS

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; PARA LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL TURNO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE ANEXARON AL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO"

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Continuando con el desahogo de los asuntos a tratar pasamos al punto tres, que se refiere: con fundamento en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a Comisiones Unidas de Gobernación, Protección Civil, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y Participación Ciudadana, iniciativa con proyecto de acuerdo de creación del protocolo obligatorio para la atención inmediata de riesgos urbanos del municipio de Guasave, presentado por la C. Regidora **Mónica López Hernández**.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

--- El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Muchas gracias ciudadana Presidenta, con su permiso y con el permiso de todos y de cada uno de ustedes integrantes, como ustedes recordaran en la pasada sesión de Cabildo la Regidora **Mónica López Hernández** presento una propuesta de Iniciativa con proyecto de acuerdo de creación del protocolo obligatorio para la atención inmediata de riesgos urbanos del municipio de Guasave.

Bajo la exposición de motivos, la seguridad de las y los Guasavences es una responsabilidad primaria e irrenunciable del Ayuntamiento. La infraestructura urbana, particularmente la infraestructura vial, forma parte del entorno cotidiano de miles de ciudadanos que transitan diariamente por las calles, avenidas y espacios públicos, por ello es fundamental que se mantenga en condiciones adecuadas para prevenir riesgos que puedan comprometer la integridad física de las personas.

La presente iniciativa constituye una propuesta estructural de mejora institucional que fortalece la prevención, transparencia y la responsabilidad pública la cual busca establecer una solución permanente y obligatoria, que garantice que ningún riesgo urbano quede sin atención inmediata ya que quedará establecido de manera obligatoria un procedimiento uniforme para la detección, registro, clasificación, mitigación inmediata e intervención definitiva de los riesgos urbanos permitiendo prevenir accidentes y proteger la vida de las y los Guasavences.

De igual manera contiene un proyecto de acuerdo con 5 pasos el primero dentro del cual se aprueba la creación del protocolo obligatorio en el caso de ser este aprobado en su momento

Yareli Cardoza R.

Ferrn do Cardozo

Noe Herrera O.

por comisiones Protocolo Obligatorio para la Atención Inmediata de Riesgos Urbanos del Municipio de Guasave, se contempla en el segundo lo que deberá contener como mínimo las etapas de protocolo, tercero que se instruya a las Comisiones correspondientes para que en un plazo no mayor a 60 días presenten la propuesta final del Protocolo Obligatorio, cuarto se instruye a Tesorería Municipal evaluar la creación de un Fondo de Atención a Riesgos Urbanos, quinto el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo podrá dar lugar a responsabilidad administrativa conforme a legislación aplicable, vendrían siendo partes de la propuesta de la Regidora Mónica López Hernández está haciendo en esta iniciativa con Proyecto de Acuerdo por medio de la cual se propone la creación del Protocolo Obligatorio para la Atención Inmediata de Riesgos Urbanos del Municipio de Guasave, esta iniciativa viene en el orden del día como propuesta para presentarse a turno de Comisiones Unidas de Gobernación, Protección Civil, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y Participación Ciudadana, es cuánto ciudadana Presidenta.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Presentado que ha sido el punto tres de los asuntos a tratar del orden del día, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a poner a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación para su turno a Comisiones Unidas de Gobernación, Protección Civil, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y Participación Ciudadana, como lo dispone el artículo 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Gracias ciudadana Presidenta, con su permiso. Pregunto a las y los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, quienes estén con la afirmativa de turnar a Comisiones Unidas de Gobernación, Protección Civil, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y Participación Ciudadana, Iniciativa con Proyecto de Acuerdo de Creación del Protocolo Obligatorio para la Atención Inmediata de Riesgos Urbanos del Municipio de Guasave, presentado por la C. Regidora Mónica López Hernández. Les solicito se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

Les informo que ha sido aprobado con unanimidad lo correspondiente al punto No. 3 de los asuntos a tratar, en los términos planteados, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL, URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO DE CREACIÓN DEL PROTOCOLO OBLIGATORIO PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE RIESGOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, PRESENTADO POR LA C. REGIDORA MÓNICA LÓPEZ HERNÁNDEZ".

Yareli Cardoza R.

Fernando Cardenas

SOIAC. CASCANUBA

[Handwritten signature]

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Continuando con el desahogo de los asuntos a tratar pasamos al punto cuatro, que se refiere: con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, y demás disposiciones aplicables, se presenta por la Comisión de Gobernación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen del Proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave.

Se concede el uso de la voz al Regidor Domingo Espero Herrera, Presidente de la Comisión de Gobernación, para la presentación del dictamen.

---El C. **Regidor M.V.Z Domingo Espero Herrera**, dice: Buenas tardes, señora Presidenta, Secretario, Síndico Procurador, compañeros Regidores, Regidoras, medios de comunicación presentes:

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE P R E S E N T E.-

Las y los Regidores integrantes de la Comisión de **GOBERNACIÓN**, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento el dictamen del Proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con la finalidad de contar con un Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave, que cumpla con la totalidad de los requerimientos señalados en los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, y en virtud de que es competencia del Órgano Interno de Control emitirlo, se presentó por el Titular del Órgano Interno de Control Lic. Luis Enrique Valdés Félix, oficio número OIC/TIT/009/2026, en el que solicita al Síndico Procurador Lic. Fred Flores Rubio, sea el conducto para someter a aprobación del Cabildo el Proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave; a su vez, mediante oficio SP/014/2026, el Síndico Procurador solicitó a la Secretaría del H. Ayuntamiento que el Proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave, fuera incluido en Sesión de Cabildo, para el trámite correspondiente.

II.- En Sesión de Cabildo número 38 de carácter Ordinaria, de fecha 28 de enero del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos turnar el Proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave, a la Comisión de Gobernación, para su estudio, análisis y dictaminación.

III.- Consecuente a lo anterior y con la finalidad de atender, analizar y dictaminar dicho turno, tal y como lo establecen los artículos 57 y 58 del Reglamento Interior del

Yaeli Cardoza.R.

Fernando Cuadras

[Handwritten signature]

Nos Honoramos.

Ayuntamiento, el presidente de la Comisión que suscribe tuvo a bien convocar a las y los integrantes de la comisión.

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES

I.- El H. Ayuntamiento tiene facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, de acuerdo con lo establecido en los siguientes ordenamientos legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Constitución Política del Estado de Sinaloa

Art. 125. *Son facultades de los Ayuntamientos:*

II. *Aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la administración pública municipal, regule las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.*

II. El Síndico Procurador, está facultado para proponer al H. Ayuntamiento la creación, reforma o abrogación de reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas, de acuerdo con lo establecido en el siguiente ordenamiento legal:

Ley del Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa

Artículo 39.

El Síndico Procurador tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Revisión de Ordenes

SOLICIA C. LASCANO B.

Yareli Cardoza R.

XXXI. Proponer iniciativa al Ayuntamiento para la creación, reforma o abrogación de reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

III. La Comisión de Gobernación, está facultada para estudiar la Solicitud presentada por el Síndico Procurador Lic. Fred Flores Rubio, de acuerdo con lo que establece el siguiente ordenamiento legal:

Ley del Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa

Artículo 27. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, en materia de Gobernación, las siguientes:

IV. Expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

IV. La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que es facultad de los Órganos Internos de Control emitir los Códigos de Ética conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, de acuerdo a lo que establece el siguiente ordenamiento legal:

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 16. Las Personas Servidoras Públicas deberán observar el código de ética y el de conducta según corresponda, que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Los códigos que se refieren en el párrafo anterior deberán hacerse del conocimiento de las Personas Servidoras Públicas de la dependencia o entidad de que se trate, así como darles la máxima publicidad.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión que suscribe determinó que era procedente analizar el Proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave, con la finalidad de constatar que cumpliera con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción y que estuviera acorde a los diversos ordenamientos Generales y Estatales, para lo que se invitó al Director General de Asuntos Jurídicos Lic. Daniel Híbram López Armenta y al titular del Órgano Interno de Control Lic. Luis Enrique Valdés Félix, así como a personal técnico de la Sindicatura de Procuración, quienes explicaron que el Proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave, cumplía con los requerimientos técnicos y jurídicos y además no contravenía a diversos ordenamientos, por lo que era procedente aprobarlo para su posterior publicación. Consecuente a lo anterior y con fundamento los artículos 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el 145 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como en lo establecido en los artículos 12, 30, 32, del Reglamento para el Desarrollo de Funciones de las Comisiones de Regidores que Conforman el H. Ayuntamiento de Guasave, ponemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente **DICTAMEN:**

Yareli Cardoza R.

Fernando Cardenas
FV S

PRIMERO: SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LIC. LUIS ENRIQUE VALDÉZ FÉLIX; APROBACIÓN QUE SE PROPONE EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.

SEGUNDO: UNA VEZ APROBADO, EXPÍDASE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Guasave, en la ciudad de Guasave, Sinaloa a los 02 (dos) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LAS Y LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento; por lo que se abre la primera ronda de participaciones, hasta por dos veces si así lo desean.

Por lo tanto, los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento que deseen registrarse favor de levantar la mano.

Adelante Síndico Procurador Fred Flores, tiene la palabra.

---**El C. Síndico Procurador Lic. Fred Flores Rubio**, dice: Buenas tardes, con su permiso Presidenta Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Regidoras y Regidores integrantes del Honorable Cabildo.

POSICIONAMIENTO

Dictamen del Proyecto de Código de Ética de Las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave, Sinaloa.

Hoy estamos ante una decisión que hablará de quienes somos como gobierno y sobre todo de cómo queremos servirle a la gente de Guasave. No se trata únicamente de votar un dictamen se trata de seguir construyendo un gobierno más íntegro, más transparente y más cercano a la gente.

Como se ha señalado desde su presentación inicial, este Código de Ética no surge de una ocurrencia, sino de una obligación legal y de una convicción institucional.

La aprobación del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Guasave representaría el reconocimiento de que el servicio público no se limita al cumplimiento de funciones, sino que exige una conducta basada en principios, en valores y en responsabilidad frente a la ciudadanía.

Yareli Cardoza R.

Fernando Cardenas

SOLIA C. ESCOBAR B.

Porque gobernar no es solo decidir... es decidir correctamente.

Este instrumento está construido en coordinación con el Órgano Interno de Control en apego a La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y en armonía con los principios del Sistema Nacional Anticorrupción con el propósito de fortalecer el marco normativo que guía el actuar de quienes integramos la administración pública municipal.

Este nuevo Código de Ética da un paso importante al ordenar con claridad el marco de actuación: distingue entre los principios que nos rigen y las conductas específicas que deberán normarse en cada dependencia.

Con la aprobación de este código dejaríamos claro que en Guasave la honradez, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas no son aspiraciones, son obligaciones.

Una vez votado el dictamen y en su caso de ser aprobado por este Honorable Cabildo, este Código de Ética en los términos del artículo 82 de La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa deberá ser remitido para su publicación e inicio de vigencia en El Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" dando con ello plena validez, certeza jurídica y obligatoriedad a sus disposiciones.

Esa publicación es el paso que convertirá este acuerdo en una norma vigente, accesible y exigible para todas las personas servidoras públicas.

Y a partir de ahí, inicia la verdadera tarea.

Inicia el trabajo de socializarlo, de capacitar, de acompañar y de vigilar su cumplimiento. Inicia el reto de llevar sus principios del papel a la práctica cotidiana. Porque ningún código transforma por sí solo; lo transformamos quienes lo aplicamos todos los días.

Por ello, en coordinación con El Órgano Interno de Control, impulsaremos procesos de formación continua que permitan que cada servidora y servidor público no solo conozca este Código, sino que lo haga suyo, que lo entienda y que lo refleje en cada decisión, en cada trámite y en cada atención a la ciudadanía.

Compañeras y Compañeros:

Este Código de Ética es una declaración de principios, es un compromiso frente a la ciudadanía.

Por ello, acompaño y respaldo el dictamen que hoy se somete a consideración de este Honorable Cabildo, convencido de que su aprobación representa un paso firme hacia un gobierno más íntegro, más confiable y más humano, es cuánto.

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Muchas gracias Síndico Procurador, adelante Regidor Noé Molina, tiene la palabra.

---El C. **Regidor Lic. Noé Molina Ortiz**, dice: Nada más mi participación es que celebró, el Reglamento de Ética que estamos poniendo aquí sobre la mesa la verdad es que va hacer una herramienta que si se pone en práctica va a obligar a todos los funcionarios a conducirse su actuar con toda transparencia con toda honestidad, con lealtad, con austeridad, sin

Yareli Cardoza R

Fernando Cardenas

ostentación y con una clara orientación del servicio público que tanto están demandando los ciudadanos después de la aprobación de los mismos y como lo dijo el Síndico Procurador que se publique y entre en rigor entra lo verdaderamente interesante que es que cada dependencia que cada paramunicipal emita su propio código de conducta y eso es lo que la ciudadanía Guasaveña está demandando tanto de los funcionarios públicos, y no nada más en Guasave creo que lo demandamos todos los ciudadanos de Mexicanos que los servidores públicos tengan ética en su actuar en su conducción en el servicio público y sobre todo en la atención a los ciudadanos que tienen la necesidad de recurrir a sus servicios, es cuánto Presidenta.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Muchas gracias Regidor Noé Molina, tiene la palabra Regidor Gregorio Hernández, adelante.

---**El C. Regidor Lic. Gregorio Hernández Romero**, dice: De nuevo buenos días, Presidenta, Secretario, Síndico Procurador, amigas y amigos Regidores, medios de comunicación y demás personalidades que nos acompañan, de igual forma celebro este código de ética pero en verdad si me gustaría muchísimo que fuera un parte de aguas del 2026 que en realidad se cumpla ese código, que en realidad trabajen con transparencia que fue lo que tanto exigimos en el año 2025 que para mí ver pues nunca lo hubo, para mí nunca hubo transparencia esto nos marca como bien lo dice el Regidor que me antecedió la ética del funcionario por eso siempre lo he dicho cuánto tenemos que esperar para que un funcionario funcione, hoy con esto estoy seguro que aparte aprobaremos creo que es un compromiso para todos los funcionarios de este Ayuntamiento, paramunicipales y no paramunicipales creo que la ciudadanía merece atención, merece respeto porque es lo que nos están exigiendo y creo que esta herramienta que hoy vamos a aprobar será fundamental para que se cumpla tal y como viene marcado y ojala y de verdad yo lo celebro y creo que se puede dar ese golpe al timón y creo que se puede hacer mejor las cosas estamos a tiempo y Guasave lo merece, es cuánto.

---**La C. Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Adelante Regidor Domingo tiene la palabra.

---**El C. Regidor M.V.Z Domingo Espero Herrera**, dice: Buenas tardes de nueva cuenta yo primeramente quiero reconocer el trabajo que hicieron tanto el compañero Síndico Procurador como todo su equipo así como del Órgano Interno que nos hizo llegar por medio de este Cabildo y nos los turnaron a la Comisión de Gobernación, y reconocer a los integrantes de la Comisión de Gobernación por estar inmiscuidos en este tema con esta alta responsabilidad que podemos aplicar a cada uno de los compañeros o funcionarios que estamos en este barco representando al municipio de Guasave no nada más en este nivel de Regidores todos tenemos una responsabilidad que cumplir y los compañeros que me antecedieron antes, hablando del Código de Ética y de conducta pues la verdad algunos funcionarios aquí presentes no hablando de los presentes no, carecemos de esta integridad de conducta, el trabajo que se hizo y lo digo reconociendo el trabajo de los compañeros pues contamos con el apoyo del Órgano Jurídico del Ayuntamiento, así como los representantes

Yareli Cardoza R.

Fernando Cardenas

SOLIA C. IASCANO B.

del Órgano Interno de Control, así como la exposición que nos dieron los integrantes de la oficina del Síndico Procurador, con la intención de que nosotros conociéramos más a fondo este tipo de Código de Ética que hoy como lo dice el compañero Gregorio vamos a aprobar pero esperemos que se aplique totalmente y nosotros aquí presentes vamos hacer los primeros observadores de que este Código de Ética se esté aplicando normalmente y esto es para todos los niveles, aquí no hay niveles aquí somos parejos todos y el Código viene para todos agradezco la atención es cuánto señora Presidenta.

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Agotadas las participaciones, solicito al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a someter a votación de los integrantes del Honorable Cabildo.

--- El C. **Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Feliciano Valle Sandoval**, dice: Con su permiso ciudadana Presidenta, pregunto a las y los integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación que se refiere al Proyecto de Código de Ética de las personas servidoras públicas del municipio de Guasave. Favor de manifestarlo levantando la mano.

Le informo a este Honorable Cabildo que ha sido aprobado con unanimidad el punto que nos ocupa, en los términos planteados, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN".

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Concluidos los asuntos a tratar pasamos al punto número 5 del orden del día, que se refiere a Asuntos Generales, quien quiera hacer uso de la voz, Regidores, Regidoras y Síndico Procurador, favor de manifestarlo levantando la mano, para hacer el registro de las participaciones.

---La C. **Presidenta Municipal Dra. Cecilia Ramírez Montoya**, dice: Agotado el punto de Asuntos Generales y al no existir participaciones, abordamos el desahogo del punto 6 del orden del día. Por lo que, siendo las 12 horas con 39 minutos, del día 18 de marzo del presente año, se da por clausurada la presente sesión.

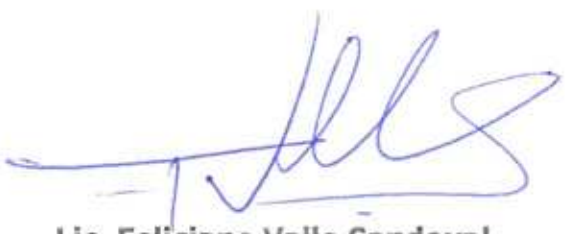
Yareli Cardoza R.

Sonia E. Lascana B.

Fernando Anderson



Dra. Cecilia Ramírez Montoya
Presidenta Municipal



Lic. Feliciano Valle Sandoval
Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Fred Flores Rubio
Síndico-Procurador

Regidores y Regidoras



Profa. Olga Lidia Contreras López



M.V.Z. Domingo Espero Herrera

SOLIA C. LASCAÑO B.

Lic. Soila Candelaria Lascano Bacacegua



L.C.P. Adolfo Cervantes Acosta



Dra. Zulma Karina Gámez Cervantes



Ing. Víctor Manuel Castro Flores

Yareli Cardoza R.

L.C.P. Yareli Cardoza Rodríguez

NOE MOLINA O.

Lic. Noé Molina Ortiz



M.C. Alba Virgen Montes Álvarez



Lic. Fernando Cárdenas Angulo



Lic. Gregorio Hernández Romero

Nota: Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión No. 40 de Carácter Ordinaria del Honorable Cabildo de Guasave, de fecha 18 de marzo del 2026.